ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	80,660
Doiares	10.950
Franços suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesus argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1,533

Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonizacion

Se anuncia concurso público para la construcción de veinticuatro viviendas en la finca «Las Torres», sita en el término municipal de Alcala del Rio (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata esciende a dos millones trescientas mil sesenta y ocho pesetas con sesenta y seis centimos (2.300.068.66).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, Castellana, 31, y en la Delegación del Instituto en Sevilla, plaza de España, Sector III, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de huber consti-tudo una fianza provisional de treinta y nueve m:l quinientas una pesetas con tres céntimos (39.501.03) deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las trece horas del proximo dia 2 de abril, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las doce horas del dia 6 de dicho mes.

Madrid, 12 de marzo de 1951.-El Ingeniero Subdirector de Obras.

563-O.

Servicio de Mejora de Explotación Lechera

SUPASTA

El Servicio de Mejora de Prados y de la Explotación Lechera del Plan Agricola de Galicia anuncia la subastá de las obras de construcción de un establo de sementales en los terrenos propedac de este Servicio de la finca denominada Granja Robles, en el lugar de Veiga, ayuntamiento de Puebla de Brollón (Lugo), con sujeción al proyecto aprobado por esta Dirección Tecnica.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 174.614,95 pesetas (ciento setenta y cuatro mil seiscientas catorce pesetas con noventa y c.nco centimos), y el plazo de ejecución de las obras será

y el piazo de ejecutido de ocho meses.

La licitación se celebrará a las doce correspondiente, bajo la horas del día correspondiente, bajo la presidencia del señor Director Técnico, un Inspector Técnico y el Administrador de dicho Servicio, dando fe del acto un Notario designado al efecto por el Ilustre Colegio Notarial.

Fi provecto y pliezo de condiciones económicas y facultativas está de maniflesto en la Administración de las ofici-

nas del Servicio de Mejora de Prados y. de la Explotación Lechera, sito en La Coruña, en la calle de Emilia Pardo Ba-zán, número 24, primero izquierda, en las horas hábiles de oficina, hasta la vispera del dia en que se celebre la subasta.

La subasta tendra lugar a los veinte días naturales, contados desde el si-guiente al anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO o de la provincia, computados desde la fecha del periódico en que se publique con posterioridad. Si tal día fuese inhábil se trasladará al si-guiente hábil.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Administración del Servicio durante el plazo que empezará a contarse desde el día siguiente a la publica-ción de este anuncio hasta el momento de la subasta, inclusive.

Se presentarán en pliego cerrado, en papel timbrado de la clase sexta y ajustada su redacción al modelo que se in-serta al final. En el momento de la licitación deberán justificar:

1º La identidad del licitador o apode

2." Garantias que respalden la solven-

cia económica y tecnica del licitador.

3.º Hallarse al corriente en el pago
de la contribución industrial o de utilidades, en su caso, así como de los seguros sociales.

4.º Haber constituído en la Caja General de Depósitos el depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto de contrata, mediante la entrega del resguardo correspondiente, que quedará en favor del Organismo, si resultando adjudicataro no cumpliese las demás condiciones exigidas.

5.º La fianza definitiva, que consisti-ra en el 10 por 100 del importe del pre-supuesto, se constituirá en igual forma que la provisional.

6.º Cualquier otra justificación que la condición legal del licitador requiriese.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, en-tre los licitadores de aquellas proposicio-nes, y si terminado dicho plazo subsis-tiese la igualdad, la adjudicación se de-cidirá por medio de sorteo.

La Coruña, 28 de febrero de 1951.—El Director Técnico, César F. de Quintanilla.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa, con residencia en ..., provincia de, calle de ..., número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de «Construcción de un establo de sementales», se compromete a/tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujec ón a los expresados requi-Don, yecino de estricta sujec on a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y cent mos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
Asimismo se compromete a que las re-

muneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jernada legal de trabajo y por horas extraordina-rías no sean inferiores a los tipos legal, mente establecidos.

Fecha y firma del proponente.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIO-NES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nue ve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristi-na, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Presupuesto de gastos de reconocimiento del terreno para cimentación del nuevo Hospital Militar de Urgencia en la manzana com-prendida entre las calles de Joaquin María López, Isaac Peral e Hilarión Esla-va» (núm. 1.250 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termi-nará el día 26 del corriente, a las doce

horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los dias laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

. Modelo de proposición

Don , vècino de , con domicilio en , calle de , número , provisto de cédula personal número , clase , expedida en mero clase expedida en con fecha enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletin Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablillas de anuncios del Exemo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuar-telamiento de la Primera Region Militar o en la de esta Comandancia, y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de gastos de reconocimiento del terreno para cimentación del nuevo Hospital Miplitar de Urgencia en la manzana com-prendida entre las calles de Joaquín Ma-ria López, Isaac Peral e Hilarión Eslava» (número 1.250 del L. de C. e I.), con arre-gio a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de' (consignarla en letra), que representa una economia de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a peseta 327.740 (trescientas veintisiete mil setecientas cuarenta pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.», núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamen-to de Contratación Administrativa del namo del Ejército, a cuvo fin se acompa-ña el recibo de la contribución industrial, de estar al corriente del pago del Subsi-dio Familiar de Vejez, de Enfermedad, Montepio de la Construcción. Cuota Sindical y Accidentes del Trabajo, y justifi-cante de haber constituido en la Caja einte de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 6.554,80 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito. Madrid,

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES

En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará 🤃 los documentos anteriormente citados una garantía com-plementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decre-to de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

535-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ASTURIAS

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 27 de marzo de 1951, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalia Provincial de Tasas, se celebrará subasta tle un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria de esta Fiscalia Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las doce del día 26, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días 16 al 26 de marzo actual, desde las nueve a las doce horas, en el garaje «Bau-

cilio Alvarez», de esta capital.

El importe del presente anuncio será
de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 7 de marzo de 1951.—El Presicente de la Comisión, Facundo Churiaque.

527—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sóciedad Española de Acumulador Tudor, Compañía Anónima. Objeto de la industria: Reparación y carga de acumuladores eléctricos.

Objeto de la ampliación: Fabricación ce un nuevo tipo de separadores microporosos para acumuladores eléctricos, según patente de importación. Capital: Total, 2.379.500 pesetas; en la ampliación, 1.570.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación y car-ga de acumuladores eléctricos por va-tor de unas 600.000 pesetas anuales; des-pués, separadores tipo «Porvio», 6.000.000

Maquinaria a importar: Un deshidravador de almidón y un recuperador de disolvente.

Valor total de la maquinaria a impor-

tar, 1.100.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar dicha maquinaria presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid, 8 de marzo de 1951.-El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.

1.502-O.

Peticionario: Vallvé Pérez Rey, S. L., Wolfram Ltda. Capital: 2.000.000 de pesetas.

Ampliación: 45.250 pesetas en maquinaria.

Objeto de la industria: Filamentos tungsteno y molibdeno, lisos y espiralados, Electrodos.

Objeto de la ampliación: Trefilado

alambres cobre, niquel, niquel-cromo y | acero.

Producción: Antes, filamentos de tungsteno, lisos y espiralados, y filamentos de molibdeno. Cantidad: 6.000.000 de metros «fil tungs.», 4.000.000 espirales 1.000.000 de metros «fil molyb.», 10.000.000 de electrodos; después, la anterior más unas 15 toneladas métricas anuales, aproximadamente, en cobre-niquel, acero y aleaciones varias. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dius, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria Castell. 1.503.—O.

Peticionario: Don Manuel Pingarrón

Objeto de la industria: Antes, recuperación de rodamientos de bolas; después, idem id. id.

Capital: Antes, 150.000 pesetas; después 210.000 pesetas.
Producción: Antes, reconstrucción de 1.200 cojinetes y 600 rodillos; después. la misma cantidad, pero mejorando la calidad.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escri-tos que estimen oportunos, dentro del pla-20 de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Inge-niero Jefe, L. López de María Castell. 1.506—O.

Peticionario: «Electroplast, S. A.» Objeto de la industria: Antes, moldeado de baquelita; después, lo mismo y

do de baquenta; después, lo mismo y fabricación de sus propios moldes.

Capital: Antes, 300.000 pesetas; después, 1.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 12.000 kilogramos anuales de diversas piezas y 6.000 aparatos portalámparas; después, 20.000 kilogramos anuales y 100 moldes para uso propio.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los espilcado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria Castell.

1.506-O.

Peticionario: Don Antonio Mulas Santander.

Objeto de la industria: Antes, repara-

ción de maquinaria; después, idem id.
Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 100.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.
Producción: Antes, reparaciones por valor de 42.000 pesetas; después aumentan las reparaciones hasta 85.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta,

14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingemero Jefe, L. López de Maria Castell, 1.507—O.

Peticionario: Don Valentín Mateos Madrigal.

Objeto de la industria: Antes, reparación, montaje a ajuste de maquinaria; después, idem id. id. id.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después,

80.000 pesetas.

Producción: Antes, trabajos por valor de 75.000 pesetas; después, trabajos por valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afeetados por la misma presenten por duplicado, debidamente -reintegrados, los es-critos que estimen oportunos; dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esca Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid. Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Inge-

nielo Jefe, L. López de María Castell.

1.508---O.

Peticionario: Don Gregorio Ocafia Pé-

rez Objeto de la industria: Antes, torneado de piezas de automóviles y repara-ciones; después, ídem íd. id.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 180.000 pesetas.

Producción: Antes, trabajos por valor de 15.000 pesetas; después, trabajos por valor de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecacos por la misma presenten por duplicado. debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta. 14. Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell. 1.509—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Fernándes

Cap.tal: 100.000 pesetas. Materias primas: Cemento natural g

cemento blanco. Producción: 15.000 metros cuadrados al afio

Objeto de la industria: Fabricación manual de mosaicos, con una producción de 15.000 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maguinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria Caste

1.504--O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vidales Pujadas.

Objeto de la ampliación: Construcción de motores Diesel de pequeña potencia.

Producción: Al año, 200 motores de

6 C. V. Maquinaria y primeres materias nacio-

nales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afor-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

157—0.

Peticionario: Don Antonio Pozo Vicente.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa de inyección y un taller mecáni-co para la construcción de matrices en su industria de moldeo de resinas sintéticas.

Producción: Aumentará en unos 2.000 kilogramos de piezas, repartidas con un número indeterminado.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tudos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de marzo de 1951.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.499—O.

Peticionario: «Tenería Industrial, S. A.» Objeto: Instalar diversas máquinas en m industria de deslanaje y curtido de pieles lanares en Tarrasa. Producción: Deslanaje de 500.000 kilo-

gramos de pieles lanares y curtido de igual cantidad que en la actualidad, y pikelaje de la totalidad de las pieles que se salaban.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública està petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco,

número 407. Barcelona, 2 de marzo de 1951.-El In-

geniero Jefe, M. de las Peñas.

1.467----

Peticionario: «La Metalúrgica Españo-

la, S. A.»
Objeto de la petición: Ampliación de incustria de fábrica de agujas para máquinas de coser.

Producción: 18.000 gruesas anuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-dustria, sita en la avenida del Genera-lísmo Franco, 407, Barcelona. Barcelona, 26 de febrero de 1951.—El-Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.510-Q.

Peticionario: «Industrias Caf, S. A.» Objeto de la petición: Instalar en su industria una sección de fabricación de sifones sanitarios de plomo por procedimiento de estiraje mecánico. Producción: 100.000 sifones anuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de días días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalisimo Fran-

co, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.511—O.

Peticionario: Motormóvil, S. A. E. Objeto de la ampliación: Construcción de maquinaria, reparación y puesta a punto y lavado y engrase de automóvi-

Producción: Al año, 100 abridores de neumáticos, 300 desmontadores de neu-máticos, 250 prensas eléctricas para vulcanizado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tritados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-dustria, sta en la avenida del Genera-lisimo Franco, 407, Barcelona. Barcelona, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1545.—O.

1.545--O.

Peticionario: «Sans y Prats». Objeto de la petición: Recubrido de conductores eléctricos.

Producción: Recubrimiento de 5.000 kilogramos al año de conductores eléctricos de diversas medidas. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Genera-

dustria, sua en la avenua del disimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

1.447---O.

Peticionario: Don Enrique Alegre Es-

Objeto de la ampliación: Instalar dos telares en su industria de fabricación de tejidos metálicos.

Producción: Aumetará su actual producción de telas en 120 telas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Sindréu Pons.

Objeto de la petición: Fabricación de hidrofugos, aglutinantes y grasas para correas.

Producción: 80.000 kilogramos anuales entre los tres productos citados. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Inlas oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalismo. Franco. 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.546-O.

Peticionario: Don Juan Serra Genis-

Objeto de la instalación: Fundición de hierro.

Producción: 6.000 kilogramos al mes de piezas de fundición diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública está petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen opor-triunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-dustria, sita en la avenida del Genera-lisimo Franco, 407, Barcelona. Barcelona, 9 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. tados por la misma presenten por tri-

1.549--O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Bernabé López

de Uralde.
Objeto: Ampliación de su actual industria de la construcción y derivados del cemento con la instalación de una prensa hidráulica.

Producción: Ampliación en 3.920 metros cuadrados su actual fabricación de baldosas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 9 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

1.337—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Varela Vázquez.

Objeto: Instalación de una industria de carretería y carpintería y centro de transformación de 20 KVA., 3.000/220 voltios, para el servicio de la mencionada industria, sita en El Barraco.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ciez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Pertugal, 27).

Avila, 8 de marzo de 1951.—El Inge-niero Jefe, Julio Rodríguez.

1.543-O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Roses Mon-

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 200.000 kilogramos. Emplazamiento: El Arenal (Lluchmayor).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.490-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Guillermo Fonollar Capellá.

Objeto: Sustituir en su industria de pisos de goma un juego de prensas por un cilindro mezclador de 60×25 centímetros y un autoclave rotativo a fuego di-

Producción: Sin variación.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Deelgación de In-

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.489-0.

CIUDAD REAL

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gaspar Sobrino Bas-

Objeto: Instalar en su industria de cerámica un desgranzador, un laminador y un elevador.

Producción: No varía.

Emplazamiento: La Solana. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 16 de febrero de 1951.-El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 153-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cárdenas González.

Objeto: Istalación de una fábrica de hielo, con una capacidad de producción de 1.000 kilogramos en ocho horas de trabaio.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1951. Ingeniero Jete, Alberto Gallardo.

153-1-O.

GRANADA ,

NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto: Instalar en la actual caseta de seccionamiento, denominado camino del Monte, un transformador reductor de 8.000/220-125, de 40 KVA

No se requiere importación alguna.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-critos que estimen oportunos, por dupli-cado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 9 de marzo de 1951,—El Ingemero Jefe, José Çalera. 1.550---O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Electromecánica del Norte. Tolosa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de construcción de motores eléctricos a la fabricación de maquinaria para la industria papelera.

Producción: Toda clase de máquinas y mecanismos para la industria papelera,

segun encargo.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el pluzo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de marzo de 1951.-El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 1.531—O.

Peticionario: «Textil Tolosa». Tolosa. · Objeto de la industria: Fabricación de tejidos únicos; soporte para acero artificial en rayón, algodón y fibras artificiales.

Producción: Cantidad en proyecto por año. 800.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reitegrados, en el plazo de diez días, los escritos que esti-men oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de marzo de 1951.-El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 1.532—O.

Nombre del permiso

676. (Pilar) Id. y estaño. 162

Número

del permiso

Peticionario: Escalante Hermanos. Irún. Objeto de la ampliación: Perfeccionar actual industria de fabricación de

sti actual industria de l'abricación de aparatos para luz y objetos para regalo. Producción: La producción mensual aproximada será de unas 75 lámparas colgantes: 100 lámparas de mesa o apliques: 150 objetos de regalo, como vasos de adorno, bandejas para servicios de visión: fruteros jarras etc. drio; fruteros-jarras, etc.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se nace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debicamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de marzo de 1951.-El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.533--O.

Peticionario: Don Fernando Diaz de Loinaz. San Sebastián.

Objeto de la incustria: Instalar una fábrica de pastas para papel, a base de trapos viejos, con una producción de ki-logramos 1.500 de pastas de trapo, disriamente.

Esta industria empleará maquinaria, 🥦

materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los inustriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 12 de marzo de 1951.-El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. **1**,530.—O.

Termino

municipal

(Segovia)

Oteros Herreros ..

Publicación en

el «B U.» de la

provincia

DISTRITOS MINEROS

Mineral

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se expresan, hacen saber: Que han sido sol.citados los siguientes permisos de investigaciones y concesiones de explotaciones directas:

Has.

	MADRII)		•	
Provincias o	le Madrid, Gu	adalaj	ara y Segovia		
«Virgen de Fátime»	Volframio v				
AAIBON OC I WILLIAM		26	Hovo de Manza-		
				33	7- 2-951
«Fructuosa»	Id. v otros	23		33	7- 2-951
		20			5- 2-951
«Maribel»	Idem id	20			
				33	7- 2-951
«La Extremeña»	Idem id	24	Hoyo de Manza-		
			nares	33	7- 2-951
«Conchita»	ld. y otros	48	Hoyo de Manza-		
	-		nares	33	7- 2-951
«Los Tres Amigos»	Id. y estaño.	20	Hoyo de Manza-		
			nares	38	7- '2-951
«San José»»			•		
	gentifera	36	Robledo de Cor-		
*			pes	16	6- 2-951
«Javier»					•
	estaño	- 50	El Espinar	16	5- 2-951
				•	
Provinc	ias de Madrid	y Gu	adalaja ra		
«Nuestra Señora de la					
Esperanza	Cuarzo	100	Vallecas	31	5- 2-951
«Joaquina»	Volframic v	•••		•-	•
		20	Cilmenar Vieta	31	5- 2-951
«Santa Alicia»	Galena a/r -				
		280	Robledo de Cor-		
•	•		pes	15	3- 2-951
			. •		-
Provi	ncias de Toled	lo y l	Segovia		
#Alicies "	Plama	20	Nambala (Talada)	07	3- 2-951
			Pernis de Porse	41	3- 2-0VA
*	A OTTIGHTIO	21	FOR W Valence		
	«Virgen de Fatima» «Fructuosa» «Obdulia» «Maribel» «La Extremeña» «Conchita» «Los Tres Amigos» «San José»» «Javier» ———————————————————————————————————	Provincias de Madrid, Gu «Virgen de Fátima» Voltramio y estaño «Fructuosa» Id. y otros «Obdulia» Id. y estaño «La Extremeña» Idem id «Conchita» Id. y otros «Conchita» Id. y otros «Conchita» Id. y otros «Los Tres Amigos» Id. y estaño. «San José»» Galena argentifera «Javier» Volframio y estaño Provincias de Madrid «Nuestra Señora de la Esperanza» Cuarzo «Joaquina» Volframio y estaño «Santa Alicia» Galena a/r- gentifera Provincias de Toled	«Virgen de Fátima» Volframio y estaño 26 «Fructuosa» Id. y otros 23 «Obdulia» Id. y estaño 20 «Maribel» Idem id 24 «Conchita» Id. y otros 48 «Los Tres Amigos» Id. y estaño 20 «San José»» Galena argentifera 36 «Javier» Volframio y estaño 50 Provincias de Madrid y Gu «Nuestra Señora de la Esperanza» Cuarzo 100 «Joaquina» Volframio y estaño 20 «Santa Alicia» Galena argentifera 280 Provincias de Toledo y «Alicia» Plomo 20	Provincias de Madrid, Guadalajara y Segovia aVirgen de Fátima» Voltramio y estaño 26 Hoyo de Manzanares nares (Cobdulia» Id. y otros. 23 Boalo (Colmenar Viejo. (Colmenar Viejo. (Maribel) Idem id. 20 Hoyo de Manzanares (Conchitas Id. y otros 48 Hoyo de Manzanares (Conchitas Id. y otros 48 Hoyo de Manzanares (Conchitas Id. y estaño 20 El Espinar (Conchitas Id.) Espinar (Conch	Provincias de Madrid, Guadalajara y Segovia aVirgen de Fátima» Voltramio y estaño 26 Hoyo de Manzanares 33 «Fructuosa» Id. y otros. 23 Boalo 33 «Maribel» Id. y estaño. 20 Colnenar Viejo. 31 «Maribel» Idem id. 20 Hoyo de Manzanares 33 «La Extremeña» Idem id. 24 Hoyo de Manzanares 33 «Conchita» Id. y otros. 48 Hoyo de Manzanares 33 «Los Tres Amigos» Id. y estaño. 20 Hoyo de Manzanares 33 «Los Tres Amigos» Id. y estaño. 20 Hoyo de Manzanares 33 «San José» Galena argentifera. 36 Robiedo de Corpes 16 «Javier» Volframio y estaño 50 El Espinar 16 Provincias de Madrid y Guadalajara «Nuestra Señora de la Esperanza» Cuarzo 100 Vallecas 31 «Joaquina» Volframio y estaño 20 Cilmenar Vieja 31 «Santa Alicia» Galena argentifera 280 Robiedo de Corpes 15 Provincias de Toledo y Segovia «Alicia» Plomo 20 Nombela (Toledo) 27

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipai	Publicación en el «B O.» de is provincia				
	·			<u> </u>	N. ·	Fecha			
BARCELONA									
	•	Provincia de L	érida						
3.643.	«Picapons»	Lignito	100		_				
3.644.	«Santa Bárbara»	Bauxita	231	sor	7	16- 1-951			
3.648.				Lavansa	150	16-12-950			
3.040.	«Maria»	Provincia de G		Montens	10	23- 1-951			
2.866.	«Agma»			San Feliu de Bu- xaléu y Breda		23- 1-951			
	P	rovincia lle Ta	ragon	_	10.	20- 1-501			
1.725.	ePrecaución,	Grafito y óxi-	-	*******	۰.				
	· .	do		Vimbodí	27.	1- 2 -951			
\ 9.40#		rovincia de Ba		ıa					
3.430,	eMina Ambrosio Anta»	Sulfuro de an-	82	Tarrasa y Saba-		·			
	_ :			dell	303				
3.436. 3.431.		Grafito	20	S. Justo Desvern. Montornés de l		20-12-951			
0.101.	***************************************	-	20	Vallés		25- 1-951			
		ALMERIA		, -					
38.776. 38.779.	«San José»			Turrillas		29- 1-951			
30.113.	WVIIBELL GET TOOSATION	meno	41	y Alhama		30- 1-951			
38.780.	«Compensación»	Cobre	24	Nijar	25	31- 1-951			
38.782. 38.783.	«Cantabria»	Talco		Lúcar Níjar		1- 2-951 14- 2-951			
	,	CORDOBA		- , .	· ••	14- 2-331			
10.532.	«Virgen de los Reme-	•		1.					
10.534.	dios»	Fluorina y	٠	Bélmez					
10.550.	«Nuestra Señora de la	otros	42	Hornachuelos	. 38	13- 2-951			
	Virgen de Luna,	Plomo	42	Villanuva de Cór doba		15- 2-951			
10.569.	«San Eduardo Segun- do»	Waltimmia .	40	Montoro	39	14- 2-951			
10.571.		Volframio		El Viso		17- 2-951			
10.872.	«Emilin Octavo»	Volframio	30	El Viso		15- 2-951			
•	•	HUELVA		•	•				
13.301, 13.302.	«San Gabriel»			El Almendro El Cerro de An	-	29- 1-951			
13.303.	«Sanatorio»	Mongonoso	. 11	dévalo Calañas		30- 1-951 6- 2-951			
	«El Peñasco»	Manganeso LA CORUÑ	. 15	Calañas		27- 1-951			
	· •	rovincia de La		a .					
	«Mourela»	Caolin y otros	. 24		: 14	18- 1-951			
3.204.	«Marineda»	Pirita arseni	. 02	705	. 14	10 1.051			
3.211.	«Isabelita»	cal aurifera Volframio, es	<i>9</i> 3	Zas	3 7.3	10- 1-501			
•		taño y otros	s 40	Camariñas	. 24	30- 1-951			
	«Mina de San Esteban» «Santa María»		ა ა(- ე	Buján	. 24	20- 1-931			
		y otros	. 20	Buján	25	31- 1-951			
		Provincia de O	rens e	•					
3.184.	«Maria Regina»	Estaño, vol	•			,			
	•	framio y	7	Lovios		10 1 051			
3.136.	«Angelita»	otros Estaño y vol		LOVIOS	. 9	12- 1-531			
		framio	. 20	Sarreaus	10	13- 1-951			
, 3.188.	Mari Pili»	framio :	U .	Boonia	10	16. 1-051			
3.203.	· «Mago-Castro»	etros Estaño y otros		Beariz	. 13				
3.200,	«San Francisco»	Estaño y otros	87	Beariz	. 15	19- 1-951			
3.19 6 , 3.204	«Dulce Maria»	Estaño y otro	s 66	Verin	. 18	23- 1-951			
J. 40Q.	TOTAL GUSION	framio	y						
2 100	«Benedicta»	otros	. 36	Avión	19	24- 1-951			
	•	framio	. 69	Gomesente		25- 1-951			
3.218,	«Zarina Tercera»			Calvos Randín .	. 22	27- 1-951			
•		rovincia de Pon		a					
1.291.	€Elvirita»	Caolin, feldes	}• ~ •^	Puenteareas	10	່ງຊຸ 1₋ <u>051</u>			
		pato y otro	s 12	Fuenteareas	. 10	232 1-531			

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas.

447, 452, 465, 442, 443, 469, 448, 464, 444 y 466—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directos:

Número del permiso: N-42.256.—Nombre del permiso: «Angel».—Mineral: Hierro.—Hectareas: 16.—Término municipal. Baracaldo.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta dias, por escrito presen-tado en esta Jefatura de Minas. Bilbao, 3 de enero de 1951.—El Inge-

niero Jefe, Emilio Iznardi.

449-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de doscientas vivienpara la construcción de doscientas vivien-das protegidas para personal de la Em-presa Líneas Aéreas «Iberia», Sociedad Anónima en Barajas (Madrid), de con-formidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presu-puesto de contrata de doce millones ocho-cientas trece mil ochocientas noventa y ocho pesetas con siete céntimos.

ocho pesstas con siete centinos.

A los quince dias naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la sede central del Instituto Nacional de la Vivienda, en esta capital, calle del Marques de Cubas, número 19, en Lineas Aéreas Españolas «Iberia», y en Líneas Aéreas Españolas «Iberia», Sociedad Anónima, plaza de Cánovas del Castillo, número 4, de diez a doce de la mañana, siendo la fíanza provisional de ciento cuarenta y cuatro mil sesenta nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Terminado el plazo del concurso se procederà a las doce horas del día siguiente, en el mencionado local del Instituto Nacional de la Vivienda, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser inhábil se aplazará en velntiquetro horas la misma. ticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habra de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta por manifertación ente el Notación en el Notación el Notación en el Notación festación ante el Notario que autorice el acta de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejerc cio del expresado derecho, de tanteo, pero si la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pl'ego de condiciones podran ser examinados en las oficinas centrales del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituída por el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Este proyecto se acoge a los beneficios de la Orden de 6 de noviembre de 1950.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delega-do comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Jaime Ruiz.

1.501-P.

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que

se reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: Don Sixto
Gómez Gómez, vecino de Aspariegos (Zamora).

De su representante: Don Luis García Suárez. Cervantes, 20. Valladolid. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 37 litros por segundo durante dieciseis horas.
Corriente de donde ha de derivarse:

Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Aspariegos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones poste-riores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referi-dos plazo v horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con

los presentados.

La aperura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se vericará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asisitir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

520-O.

EBRO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ciudad Serrano.

Cantidad de agua que se pide: 37 litros

por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de Civan, derivada del río Guadalone.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre th plazo, que terminará a las trece horas dei dia en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLFTIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS | referidos plazo y horas, otros proyectos | que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

521-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Pellón Poblador.

Cantidad de agua que se pide: 22 litros

por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Acequia de la Herradura, derivada del
río Guadalope.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha alguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengam el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez. ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarlos y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Zaragoza, 8 de marzo de 1951.—El Inge-

niero Director adjunto, F. Fernández.

GUADALQUIVIR.

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nicolás Peña Pérez, con domicilio en la calle Pérez Tinao, 6. Coría del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco

litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadálquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en qué se cumplan los treinta na turales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asisitir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de marzo de 1951.-El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 503-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Gallardo Humanes, calle Maestre, 10. Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarset

Río Blanco o Salado de Gilena.

Termino municipal donde radicarán las

obras y la toma: Ecija.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un piazo, que terminara a las doce horas del dia en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación cel presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo assitir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho articulo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.
502-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del reticionario: Don Francisco López Guirado, de Jabalquinto.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 20 li-tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarset

Rio Guadalquivir. Férmino municipal donde radicarán las obras y la toma: Jabalquinto (Jaén),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentacos.

La apertura de proyectas, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asisitir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos. Sevilla, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Bo-nilla Benavides, con domicilio en Calvo Sotèlo, 63. Posadas.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cinco

titros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispositiones posteriores concerdantes se abraciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-OIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitira ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-flere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asisitir al acto to-dos los peticionarios y levantancose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de marzo de 1951.—El Inge-niero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 506-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francis-co Castro Redondo y otros.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Jurado Ruiz, Pedro del Toro, número 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pida: 23,3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones conteniores concordentes se abra ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitira ninguno mas en competencia con los presentados.

La apertura de provectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asisitir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos,

Sevilla, 7 de marzo de 1951.-El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 505-0.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de las peticionarias: Doña Emi-

lia y dona Patrocinio Gamero Civico: Nombre del representante en Sevilla: Don Luis Ybarra Medina. Tomás Ybarra,

número 5: Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 160 11-

tros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Cordoba):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitiran en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fliado, pudiendo asisitir al acto todos los peticionarios y levantáncose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 507-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ana Torres Ruiz, General Franco, 4, Alcolea del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarset Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, piaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitiran en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las dece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantáncose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que sera suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 508-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la pétición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Navarro Torres. Plaza Calvo Sotelo, nu-mero 1. Alcolea del Rio. Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 16 litros

per segundo. Corriente de donde ha de derivarses

Rio Guadalquivir. Término municipal donde radicarán las

obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce heras del dis en que se cumplan los treints na-turales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a les obras que trata de ejecutar. También se obras que tata de ejectuar. Inimient se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos piazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles. con él. Transcurrido el plazo fijado no seadmitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asisitir al acto todos los peticionarios y levantáncose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Sevilla, 5 de marzo de 1951.—El Inge-

niero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la

siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Germán
Benavides Camacho, con domicilio en
Ternández de Santiago, 47. Posadas (Cor-

Clase de aprovechamiento: Riegos

Cantidad de agua que se pide: 36 litros

por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Guadalouivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este pluzo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentaces.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asisitir al acto todos los peticionarios y levantáncose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos!

Sevilla, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

510-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de incas en el termino municipal de Nogueira de Ramuin (Orense), necesarias para la construcción de un salto auxiliar sobre el arroyo Vilar para dar energía a las obras del salto de San Esteban, en el río Sil.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energia eléctrica en el salto denomi-nedo San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Esta-

do de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el ar-ticulo tercero de dicha Ley en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a la finca que a continuacian se detalla, situada en el término muni-cipal de Nogueira de Ramuin (Orense), se publica el presente edicio, haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de la finca, previniéndose a los interesados que podrán hacer úso de los derechos que al efecto determina el ertículo cuarto de la referida Lev.

Orense, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa a causa de la construcción de un salto auxiliar para dar energia a las obras del Salto de San Esteban en el río Sil, que ejecuta la Sociedad Anónima «Saltos del Sil»:

Número de la finca: 29.—Nombre y apellidos: Herederos de don Manuel Novoa y doña Aurora López.—Vecindad: Villar.—Situación: Os Muiños.—Clase de cultivo: Molino y labradio.

La Rúa, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Representante de Seltos del Sil, Sociedad Anónima, Julián Trincado Settier.

501-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordina-ria de accionistas celebrada en 17 de febrero último, y una vez obtenida la pre-ceptiva autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha procedido a la ampliación del capital social, mediante la creación y emisión de 208.000 acciones al portador de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 189.501 al 397 500

Igualmente, y en uso de las mismas facultades y autorización legal, ha acordado la puesta en circulación de 104.000 acciones de las emitidas, números 189.501 al 293.500, ofreciendolas en suscripción a los actuales señores accionistas, con arregio a las siguientes condiciones:

1.º Las nuevas acciones se entregan a la par, o sea por su valor nominal de 500 pesetas por título.

2.º Los actuales accionistas podrán suscribirlas a razón de una acción nueva por cada tres de las que actualmente posean.
3.º La suscripción se efectuará contra

entrega del cupón número 72 de las acciones en circulación, que queda anulado para cualquier otro efecto.

Las acciones se entregaran libres de todo gasto para el suscriptor y previo el desembolso integro de su valor nominal.

5º Las nuevas acciones entrarán a participar de los beneficios que obtenga la Sociedad a partir de 1 de abril de 1951 y llevarán cupón número 73 y siguientes.

6.º Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a partir de la fecha del presente anuncio y hasta el día 31 del mes de marzo en curso.

La operación se efectuará a través de los Bancos de Santander y Central, en sus Oficinas Centrales y en todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 10 de merzo de 1951.-El Presidente del Consejo de Administración,

1.516-P.

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS, S. A.

(F. R. A. C. S. A.)

Se convoca a los señores occionistas a la Junta general ordinaria que se ce-lebrará en el domicilio social avenida de José Antonio Primo de Rivera, 615, bajos, de esta capital, el próximo dia 31 del corriente, a las once de la mañana, con el siguiente

Orden del dia:

a) Lectura del acta anterior.

h) Memoria del Concejo de Administración.

c) Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1950.

En compomiento del artículo 11 de los Estatutos sociales se previene que tomar parte en la Junta general deberán depositarse las acciones en la caja de la Sociedad dentro de los ocho días ante-riores a la celebración de la Junta, o en su defecto, el resguardo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 8 de marzo de 1951.—Por el Consejo de Administración, Matias Tu-sell Gost, Vocal Secretario.

1.482-P.

CONSTRUCCIONES ESCARIO, S. A. (C. E. S. A.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca al Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde por primera convocatoria y a las cinco y media por segunda, en el domicilio social, calle de Arapiles, 5 para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del quinto éjercicio (1.º de enero al 31 de diciembre de 1950).

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accio-nistas que deseen examinarlos en dias laborables y horas de oficina, a partir del dia 22 del corriente mes.

Para la asistencia a la Junta general, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asisten-cia, que se facilitará contra entrega de las acciones o de resguardo o certificado suedepósito en un establecimiento de crédito desde el día de hoy hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, Marqués del Turia,

1.483-P.

TIERRAS INDUSTRIALES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Companía ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 29 de los co-rrientes, a las siete de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 42.

Madrid, 12 de marzo de 1951.-El Presidente del Consejo de Administración.

1.486-P.

COFRADIA DE MAREANTES DE SAN PEDRO, DE LA CIUDAD DE FUENTE-RRABIA

Concurso-subasta para 45 viviendas pro-tegidas, una oficina, dos tiendas y 18 al-macenes, en el poblado de la Marina, de la ciudad de Fuenterrabia (Guipúzcoa)

Acordada por la Cofradía de Marean-tes de San Pedro de la ciudad de Fuen-terrabía, la construcción de 45 viviendas protegidas, una oficina, dos tiendas y protegidas, una oficina, dos tiendas y 18 almecenes, en el poblado de la Marina, de esta ciudad de Fuenterrabía, según proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Muguruza Otaño, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante quince dia; naturales, contados a partir de la techa en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, se admitirán en las oficinas de esta Cofradía de Mareantes (celle Domingo de Eguia, número 3, ibajo), hasta las dece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principlo se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Apahonorarios facultativos de dirección, Aparejador y obvenciones, asciende a pesetas 2918.317.83. y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concursosubasta de 48.774.76 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de pe-

set s 97.549,52.

La Mesa estara constituída por el Presidente, Secretario y dos Vocales de la Junta Directiva de la Cofradía, el Al-calde de la ciudad y un representante del Instituto Nacionel de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por

turno corresponda.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la mismaterativa de manifectos en la Sacrata. ma, estarán de manifiesto en la Secretaria de la Cofradia de Mareantes y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Mar-qués de Cubas, 21, Madrid), en las horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Cofradía de Mareantes de San Pedro, a les doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión

de los pliegos. El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la finza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos perdiendo, en otro caso, la fianza, provisonal y caducando la concesión. En los quince dies poste-riores deberá olorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la perdida total de la fianza definitiva depositida.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haber firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diecicho meses a partir del día de su comienzo.

Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá propuesta económica de la obra, y el otro, los plie-

gos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la So-

cieded licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depésitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al co-

rriente en el pago de la cuota sindic'i.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su defecto comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser emoleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero

de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y enotas de los seguros y subsidios sociales.

Los sobres que contengin la proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ente dicho Netario, de los sobres restantes, adjudicandose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo. te sorteo.

El bistanteo de poderes a carso del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demas documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra está exento del 90 por 100 de los derechos reales y tim-

bres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Es-

rado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Fuenterrabia, 1 de marzo de 1951.—C.

Presidente de la Cofradía de Marcantes de San Pedro, Eugenio Berrotarán.

1.484-P.

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 31 del corrien-te mes de marzo, a las diez de la mañana, en Claudio Coello, número 32, segundo, a fin de aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.

1.517-P.

APLICACIONES INDUSTRIALES «CANTAN», S. A.

El Consejo de Administración de esta El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionis-tas a Junta general ordinaria, que se ce-lebrará en Madrid, Aguirre, 1, el día 29 de marzo, a las cinco de la tarde. Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Pre-sidente del Consejo, José María Anarte.

1 519--P.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

CONCURSO PARA FLESAMENTO DE TRES-BUQUES

Se abre concurso entre personas y en-. tidides españolas para el fletaminto en «time-charter» de los buques «Castillo Mombeltrán», «Castillo la Mota» y «Cas-tillo Frías». Las bases del concurso podrán ser examinadas por los interesados en las oficinas centrales de la Empresa, en Madrid, calle de Miguel Angel, nú-merc 9, y en las de sus Delegaciones en Biloao Gijón, Sevilla, Cádiz, Valencia y Barcelona, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El plazo de presentación de ofertas se cerrará el día 10 de abril próximo, a las doce horas. Madrid, 12 de marzo de 1951.

551 -- P.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Jorge Juan, 6, el dia 5 de abril, a les once y media horas, para tratar y resolver sobre los asuntos determinados en el artículo 21 de los Estatutos.

Los depósitos de acciones podrán constituirse en la Caja de la Sociedad, en el Banco Espéñol de Crédito y en el Panco de Vizcaya, de esta capital, hasta el dia 4 de abril, inclusive.

Madrid, 12 de marzo de 1951—El Presidente del Consejo de Adminustración,

F. Setuain.

1.497--P.

MUTUALIDAD PATRONAL DE VINOS Y AGUARDIENTES

Se convoca a los señores mutualistas para celebrar Junta general ordinaria el dia 23 de marzo corriente, en el local de Juntas de la Asociación de Ferrovia-rios, a las tres y media de la tarde, para trajar del orden del día acostumbrado. El Secretario, Lorenzo Alonso.

1.494-P.

EDIFICACIONES EN MADRID Y PRO-VINCIAS, S. A.

(EMPSA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrara en Madrid en el salón de actos de la Sucursal del Banco Guipuzcoano, en esta plaza (avenida de José Antonio, 22), esta piaza (avenida de Jose Antonio, 22), el próximo día 31 de marzo, a las doce y cuarto en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, balance, cuentas y actos del Consejo de Administración, distribución de beneficios y renovación de dos cargos del Consejo, conforme al articulo 27 de los Estatutos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar, con ocho dias de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Junta, sus acciones o resguardos de depósito correspondientes en la Caja so-cial (calle de Alcalá núm 182), donde se les entregará la tarjeta de asistencia.

Se recuerda que, conforme al articu-lo 21, sólo podrán asistir a la reunión los portadores de veinte acciones, cuan-

do menos.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Presidente. Cirilo Tornos y Laffitte.

. PAPELERA DEL SUR, COMPAÑÍA **ANONIMA**

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las once cuarenta y cinco de la mañana, en los locales de Almacenes Generales de Papel, S. A., calle San Opropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuen-tas y Memoria correspondientes al ejercieio de 1950. Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Se-

cretario, M. Alvira. 1.521-P.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y, con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, en los locales de la calle San Opropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y Memo-ria correspondientes al ejercicio de 1950. Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Secre-

tario accidental, A. de las Alas Pumariño.

1.520-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

· SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 3.583: Sr. Maycas.-Don Jaime Pons Prat contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de septiembre de 1950 sobre concepto de beneficios extraordinarios de los ejercicios de 1939 al 1943.

Pleito número 3.542: Sr. Navarrete.

Botomería Barcelonesa, Juan y Cayeta-

aBotonería Barcelonesa. Juan y Cayetano Vilches, S. A » contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en
28 de octubre de 1949 sobre liquidación porTarifa 3.ª de utilidades y beneficios extraordinarios del ejercicio 1941 y 1942.
Pleito número 3.601: Sr. Navarrete.—
«Standard Eléctrica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de octubre de 1950 sobre
liquidación por impuestos de negociación
de acciones durante el ejercicio de 1947.
Pleito número 3.612: Sr. Maycas.—«Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» con-

droeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de diciembre de 1950 sobre liquidación del impuesto de timbre de negociación de valores mobiliarios correspondiente al ejercicio de 1945.

Pleito número 3.590: Sr. Maycas.—Delegación Nacional de Sindicatos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1951 sobre denegación de exención absoluta y perma-nente de la contribución territorial respecto a finca urbana radicante en Pa-lencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don José Díaz Buisen, Magisfrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia.

Hago seber: Que en esta Magistratura Hago seber: Que en esta Magistratura paden autos señalados con el número 39-50 sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas de Montepio Laboral de Sid rometalurgia, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa Constructora «Mecánicas Electrodentales», y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días. pública subasta y término de ocho dias, de los bienes embargados al ejecutado consistentes en: Una fresadora de fri-sela, con motor eléctrico acoplado de 1 H. P. y 1/2 de fuerza, corriente alterna, tasado pericialmente en pesetas siete mil.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martinez Campos, número 23, se ha señalado el dia 29 de marzo del corriente año, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisioplovision provide adjudication provision hal de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

2.4 En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 170 de la tasación. 3.ª Para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar previamenperal los includores consignar previamen-te en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta. 4ª La consignación del precio se veri-ficará dentro de le etres días de la apro-bación del remate

bación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder del señor Engels Cremer, con domicilio en Doctor Castelo, núm. 12, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos si lo estiman necesario y cuyos bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa, Castelló, núm. 59.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el present en l'adrid a diez de majzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado de Trabajo, José Diaz Buisen.—Ante mí, el Secretario; P. S. (llegible).

513-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario que reglamenta el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia del Procurador don Angel Quemada, en nombre de don Prudencio Cobo Novales contra la Compañía Mercantil «Explotaciones Comerciales, S. A.», se saca nública subasta por tercera vez y tér-

tres palmos treinta y tres décimos; y linda, por el frente, en una línea de catorce metros diez centimetros, con la calle de su situación; por la derecha, entran-do, en una longitud de treinta y cinco metros, con propiedad de don Juan Tauló Casanovas; por la izquierda, en parte, con el sol. número diez de los en que fué dividida la mayor finca de procedencia, y, en parte, con el solar número seis, y por el fondo, en parte, con este mismo, y, en parte, con el número tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad en el tomo 1.501 del Ar-chivo, libro 238 de la sección tercera, folio 202, finca número 7.347, inscripción primera.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado instalado en el Palacio de Justicia, el cia diecisiete de abril próximo y hora de las diez y media

de su mañana, advirtiéndose: Que la finca descrita fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y que la subasta indicada se celebrará ban las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebra sin su-jeción a tipo. Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, 3 en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretari para que puedan ser examinados por los que déseen tomar parte/ minados por los que déseen tomar parte, en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes, serán a cargo del rematante. rematante.

Barcelon, dos de marzo de mil nove-cientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Luis Heredero.

1.493-A. J.

MALAGA

EDICTO

Don José María Pérez Sánchez, Magis-trado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital

Hace saber: Que el dia veinticinco de abril próximo y hora de las once tendra lugar en la Sala Audiencia de este Jungado, site en avanida del Generalisimo Franco, núm. 23, piso segundo, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

outrica supasta de la signiente inica:
«Una casa compuesta sólo de plante baja, sita en el partido de la Torre de San Telmo, de este término, en la barriada del Pedregalejo, a la derecha, según se va hacia Levante, de la carretera de esta ciudad a la de Almería, en la sección de travesía de la misma, denominada antesalle de Jóla articare para sección de travesía de la misma, denominada antes calle de Málaga y hoy avenida de Juan Sebastián Elcano, distinguida con el número 148, lindera, por su frente, que mira al Norte, con la citada avenida de Juan Sebastián Elcano; por su derecha, o ser al Este, con casa y jardin de don Narciso Franquelo; por su izquierda, al Oeste, con una calleja de cuatro metros de latitud establecida para desagüe de la carretera a la playa, y por su fondo, al Sur, con zona martima y comprensiva de una extensión superficial plotaciones Comerciales, S. A.», se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente firca hipotecada en garantia del crédito que se reclama:

«Solar situado en Parcelona, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a la calle de Hurtado, ocupa, el plan terreno, una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros seis decimetros cuarenta decimetros cuadrados, iguales a doce mil doscientos

casa, recintado por un muro de mam-posteria, un jardin y en él dependencias para la servidumbre, lavadero, cochera y cuadra.»

Fill Follows was "

Dicha finca sale a subasta por la suma de trescientas mil pesetas, no admitién-dose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento efectivo de tal suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se registro de la registro de la Propiedad a que se registro de la registro d fiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien le interese; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda súbrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata mate.

Pues así lo he acordado en el procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de doña Josefa Morales Cas-tel contra doñ: Jesusa Delgado Puig y don José Jurado Palomo, sobre cobro de cantidad.

Dado en Málaga a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, José María Pérez Sanchez:—El Secretario (llegible). 1.498--A. J.

MONTEFRIO

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Primera Instancia del partido de Montefrio.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se siguen a instancia de don Rogelio Guerrero García contra don Francisco Fernández Cappa, ambos vecinos de Illora, cuyo procedimiento se encuentra hoy en periodo de ejecución de sentencia, se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte dias y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca si-guiente, propia del señor Guerrero Gar-

cía: «Una casa situada en la calle Corrales de la Villa de Illora, que se encuentra en construcción; linda: por la izquierda, entrando, con el callejón de las Chozas de la Rastra del Peñasco, y por derecha y espalda, con olivar de la hija de don Pe-dro Gómez Serrano, y no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.»

La finca anteriormente descrita fué embargada a don Rogelio Guerrero García pargada a don Rogello Guerrero Garcia y ha sido tasada por peritos en la cantidad de treinta mil pesetas; se' vende para pagar a don Francisco Fernández Cappa la cantidad de trece mil novecientas ochenta y tres pesetas con cinco céntimos y las costas, habiéndose señalado para que tenga lugar su remate el día diacisáis de abuil próvimo y hora de dia dieciséis de abril próximo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, nú-

mero seis.

El titulo de propiedad de la expresada finca esté de manifiesto en esta Secretaria, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que han de conformarse con el mismo, sin derecho a exigir nin-gún otro; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresadó avaluo, y para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. Lo que se hace público por medio del presente como dispone el artículo 1.495 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Montefrio a dos de marzo de

mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sánchez Mo-rales de Castilla.—El Secretario (ilegible). 1.542-A. J.

POLA DE LENA

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Mución de Tallecimiento de don Juan Mu-fiiz Garcia, de setenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Celedonia, vecino que fué de Navedo en Cabezón, de este término municipal; que se ausentó de su domicilio, para Buenos Aires, en 1929, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Dado en Pola de Lena a 24 de enero de 1951.—El Secretario, Joaquin Alvarez, El Juez Carmelo de Diego Lora. 969-A. J. y 2.º 17-3-951

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Antonio Fuentes Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Santa Cruz de La Palma y su partido.

Por el presente hago saber: Que por el señor Procurador, en ejercicio en este partido judicial. don Cipriano Valcárcel Jaubert, se ha presentado escrito ante este Juzgado manifestando que por no convenirle a sus intereses se separa del ejerciolo de su expresedo profesión. ejercicio de su expresada profesión.

Lo que se hace público para que dentro del término de seis meses que señala el artículo 26 del título segundo, capítulo cuarto, del Estatuto General de los Procuradores puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinen-

Dicho término comenzará a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 6 de marzo de 1951.—El Juez, Antonio Fuentes Pérez.—El Secretario (ilegible).

1.513-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

ANGUES

EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez Municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Angués (provincia de

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949 se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones

en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 al 28 de julio de 1939 de nacimientos, 1871 a 20 de julio de 1938 de matrimonios y 1871 a 7 de julio de 1938 de defunciones. Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir conforme a la Ley del Registro los actos civiles que correspondan. actos civiles que correspondan.

Dado en Angüés a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secreta-rio (ilegible).

512-A. J.

VILLARREAL

Don Leopoldo Peñarroja Centelles, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber que en este Juzgado, y bajo el número ocho del año actual, se sigue proceso de cognición a instancia de doña Francisca Cerdá Ferrer, representada por el Procurador don José Ferrer Ripollés contra don Vicente Cubells Martí, en ignorado paradero, y don Juan Bautista Cu-bells Cherta, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la casa número nueve de la avenida del General Aranda, de esta ciudad, y en cuyos autos, y por pro-videncia de este dia, he acordado, como se verifica por el presente edicto, que se emplace al demandado, señor Cubells Marti, para que en el plazo de seis días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, conteste por escrito y ante este Juzgado la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de que si dejare de efectuarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en desarrollos de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del recho. Se hace constar que los autos se encuentran a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, en días y horas laborables, por si desearen su examen.

Y para que así conste libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Juez municipal, Leopoldo Peñarroja Centelles. P. S. M., el Secretario (ilegible). 1.468—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado en la providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 200 de 1950, sobre sustracción de dos semovientes, en el término de Robledo de Chavela, finca «Fuentelamparas», por medio del presente se esta y emplaza para que el Francisco Montes Palacios, cuyas demás circunstancias se desconocen y de quien dice el procesado Ramón Salazar Muñoz adquirió las caballerías—que le han sido in tervenidas como las mismas sustraidas—, et dia 29 de octubre del corriente año, en la carretera de Burgos, proximidades de Tetuán de las Victorias, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, para que dentro del término de cinco dias a partir de la publicación del presente en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comparecer ante este Juzgado, y hora de las once de su mañana, al objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias que se estimen convenientes, bajo apercibimiento de que de no hacerlo sa procederá, a su contra, a lo que haya lugar.

San Lorenzo del Escorial, 13 de diciem-

San Lorenzo del Escorial, 13 de diciena bre de 1950.—El Secretario, Federico Orea llana.—205.

Don Joaquin Fuertes Garcia, Abogado, Set cretario del Juzgado de Instrucción núa mero tres de los de Valencia.

mero tres de los de Valencia.

Doý fe: Que en este Juzgado radica ceratificación ejecutoria dimanante del sumario 367 de 1945, sobre robo, contra Angel Fernández Garcia, en la cual se han practicado las siguientes:

Recibida la certificación ejecutoria, se accordó su cumplimiento, se acusó recibo, se remitió testimonio de condena, que se archivó en el inferior de San Clemente, naturaleza del penado; se notificó al Director de Altos Hornos de Vizcaya; se requirió al Algente Judicial y al penado al pago de la indemnización, manifestando no poderla abonar por carecer de bienes para

pago de la indemnización, manifestando no poderla abonar por carecer de bienes para ello, y finalmente se anotó en el Registro de Penados de este Juzgado, al número 487. Así resulta y es de ver de dicha certificación ejecutoria, a la que me remito. Y cumpliendo lo mandado, libro el presente, que firmo en Valencia a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta,—El Secretario, Joaquin Fuertes.—219.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instruc-

ción de este partido, en el sumario que be tramita en este Juzgado con el núme-ro 9 del corriente año, por hurto de car-Trainina en este Juzzaga con en interco 9 del corriente año, por hurto de carteras con metálico, relojes y una bicicleta personas cuyos nombre se ignoran, hechos cometidos en septiembre de 1924, en la explanada de la plaza de toros de Tetuán de lás Victorias, por un tal Luis N y Antonio N, y Paulino Palancar Sáez, que ahora ha confesado la comisión de dichos hechos, y cuyas carteras contenían: 50 pesetas una, otra 100 y otra 35, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la grovincia liamando, por medio del mismo a la persona o personas que resulten ser dueños de lo hurtado, para que en el término de diez dias comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos. hechos.

Colmenar Viejo 9 de enero de 1951.—El Becretario (ilegible).—260.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Instrucción número trece de esta capital, en el sumario que bajo el número 1 de 1950 se cita al dueño de un paquete conteniendo cadena pulseras para reloj de muñeca, en metal cromado, que se hallaba con otros en un carrito de mano, de adonde fué sustraido, piara que comparezca ante la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BCLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de prestar declaración y ser instruido del articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se le instruye por el presente: bajo apercibimiento de ser de clarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le commina, sin En virtud de providencia dictada en esta cuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinacio-nes a fin de obligarle a efectuar dicha com-

marcencia.

Madrid, 9 de enero de 1951.—El Secretario (llegible).—Visto bueno, el Juez de
Instrucción (llegible).—281.

En virtud de lo acordado por S. S. en provejdo de esta fecha, dictado en causa 120 de 1941, que por este Juzgado se siguió por delito de tentativa de robo y homicidio. Por la presente se cita al procesado Hipólito Menéndez Sánchez, en ignorado paradero, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, compareza ante este Juzgado para hacerie saber LETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparez-ca ante este Juzgado para hacerle saber una resolución judicial; apercibiéndole que. de no verificaçio, le parará el per-juicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Medina del Campo a 5 de enero de 1951.—El Secre-tario (ilegible).—289.

2.742

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de es-ta ciudad.

Juez de Instrucción numero uno de esta ciudad.

Por el presente se cita a un señor llamado Francisco, al parecer viajante de comercio, el que a mediados o principios de junio del año 1941 se hospedó en la fonda conocida por «Oan Meca», calle la Estrella. 34. de esta capital, propiedad de Miguel Verger Pons, y a cuyo señor le fueron sustraidas varias, prendas. Asimismo se cita al llamado Miguel Cortés Forteza, que residió a mediados del año (1941, algunos dias en Ibiza, y que en mayo y junio de dicho año se hospedó en la «Pensión Coll», en esta ciudad, dadle San Bartolomé, 5, y que le fueron sustraida de la habitación un americana, para que en el término de diez dias comparezcan ante este Juzgado para ser oídos y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa número 244 de 1941, por hurtos, contra Jaime Más Benedicto. Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1951.—El Juez, Fernando Dodero.—El Secretario (ilegible).—343.

2.743

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita a la per-judicada Maria Alvarez Beltran, hija de Francisco y Concepción, vecina que fué de Málaga, calle Juan de Padilla, núme-ro 11, la que marchó a Madrid en abril de 1948, a fin de que comparezca ante

este Juzgado para hacerle entrega de la cantidad de 1/3,44 pesetas como parte de la indemnización que le corresponde en virtud de la causa 126 de 1941, sobre usurpación de funciones y estafa, que se siguió contra Fernando Fuentes Maldonado y otros, con los apercibimientos legales

gales.
Dado en Alora a 9 de enero de 1951.—
El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario (ilegible).—352.

Don Rafael del Castillo Martin, Juez de Instrucción de este partido.

Instrucción de este partido.

En virtud del presente, se hace saber a don 'Angel Claret y al señor Ovilo, cuyos paraderos se ignorán, que la Audiencia Provincial de Málaga, en setencia de 28 de mayo de 1949, recaida en el sumario 64 de 1944, que se siguió en este Juzgado sobre maiversación contra Rafael Guerrero del Rio, les reconoce: al primero 80,45 pesetas, y al segundo, 13,75 pesetas. Al propio tiempo, se requiere por medio del presente al procesado Rafael Guerrero del Rio, cuyo actual paradero se ignora, al pago de las expresadas cantidades, y otras en favor de la empresa Espasa-Caipe don Ricardo Bermudez del Rio y doña Josefa Rojas Guerrero.

Dado en Alora a 4 de enero de 1951.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario (llegible).—353.

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de Instrucción de Illescas.

Juez de Instrucción de Illescas.

Por el presente, de orden de la Audiencia Provincial de Toledo, en la causa número uno de 1944, por abandono de familia, se cita, llama y emplaza al reo en dina causa Jesús Miguel de Huetta, natural y vecino de Esquivias, hijo de Toribio y Justa, de treinta y cuatro años de edad, casado con Petra Salas Alonso, y de oficio jornalero, a fin de que en el término de diez dias hábiles comparezca ante dicha Audiencia al objeto de llevar a efecto las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908 sobre suspensión de condena: con apercibimiento de que si no comparece y, en su caso, se excusa debidamente la falta de comparecencia, se dejará sin efecto la suspensión de condena y se procederá desde citación.

Dado en Illescas a 11 de enero de 1951.— El Juez, Carlos Bueren.—El Secretarlo (ile-gible).—382.

2.746

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro. Juez de Instrucción de Madridejos y su partido.

partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Audientia Provincial de Toledo, dimanante de la causa número 9 de 1942, por hurto y tenencia de útiles para el robo contra Perfecto Santiago Vallés García, conocido por Santiago, natural de Brihuega, domiciliado úl timamente en Tetuán de las Victorias, hijo de Santiago y Esperanza, de treinta y ocho años, casado, sastre hoy en ignorado paradero, se cita a dicho penado para que dentro del término de diez dias comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo a fin de llevarse a ofecto con su personal asistencia las diligencias expresadas en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908 sobre condena condicional: bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madridejos 10 de enero de 1951.— El Juez, Francisco Javier Ruiz-Qcaña.—El Secretario, José Martín.—396.

2 747

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se sigue en este Jurgado con el número tres del corriente año, por hurto de un billete de Loteria Nacional, núm. 1482; por valor de 500 pesetas, serie cuarta, seña 9, premiado con 40.000 pesetas en el sorteo celebrado en Madrid el dia 5 de los corrientes, se ha acordado que por la Policia Judicial se proceda a la busca y rescate de dicho billete, que fué remitido para su venta a la Administración de Loteria de esta ciudad de doña Albína Fajardo Mena, y captura del autor o autores de la sustracción, los que, habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus llegitimos poseedores; habiéndose asimismo acordado suspender el

pago de referido billete hasta tanto que su poseedor no acredite la legitima procedencia del mismo.

Dado en Motril a 8 de enero de 1951.—
El Secretario (liegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (llegible).—402.

Por la presente, se cita a un tal Antonio Paigal, de discinueve años, huérfano de nadres, natural y vecino de Caravaca, con donicilio en calle Larga, Barrio Nuevo, a fin de que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula a prestar declaración, como incuipado, en el sumario que se sigue con el número 102 de 1950, sobre hurto; aperablende que, de no comparecer, le parecho.

Mula, 9 de enero da 1951—El Sacretario

Mula, 9 de enero de 1951.-El Secretario, W. Miralles.- 403.

2.749

Don Manuel Pau Pérez, Juez Comarcal sus-tituto de la cludad de Sesorbe, provin-cia de Castellón.

cia de Castellón.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juició de faltas número 15 de 1950, sobre hurto, contra Bernardo Cebrián Verdún, vecino de esta ciudad, con domicillo en la calle de Canónigo Cortés, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado expedir el presente para que le sirva de notificación en forma la tasación de costas que se dirá, y pueda recurrir contra la misma en el plazo de tres días a partir de aquel de su publicación, si las considera no ajustadas a la Ley; apercibiendole de que, en el caso de no recurrir o no hacerlas electivas, se procederá a su exacción por la via de apremio, embargando blenes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir las mismas más las que se causen hasta su definitivo pago.

Tasación que se indica

10,80	ptas.
12,20	- >>
6.00	*
6.00	*
25,00	*
8.00))
10,00	×
	12,20 6,00 6,00 25,00 8.00

Total 78,00 ptas.

Importa la anterior tasación de costas '(s. e. u. o.) las figuradas 78 pesetas.

(ŝ. e. µ. o.) las figuradas 78 pesetas.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención del referido Bernardo Cebrián Verdún, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido, en esta ciudad, para que extinga en él los ocho dias de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia dictada en el referido juicio en 30 de junio del pasado año.

Dado en Segorbe a 11 de enero de 1951.— El Juez Comarcal sustituto, Manuel Pau.— El Secretario, Recaredo López.—418.

ANULACIONES

JUZGABOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259 de 1943, Pedro Sanchez de Molina y del Rio 82 Rio.-682.

El Juzgado de Instrucción 5 de Barco-

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1949, José Terol Garrido.—702.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 247 de 1941, Jesus Campo García.—713.

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1944, Valentín Felip Rivera.—721.

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1944, Valentín Felip Rivera.—721.

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 494 de Francisco Estrada Serrajordia.